

# EN ESPAÑA

## “Si vuelvo moriré de hambre”

Una rumana que ha recurrido la denegación de asilo teme ser repatriada si no consigue un contrato de trabajo

C. SERRANO / A. M. PASCUAL  
Madrid

“Sé que, al final, no me van a conceder el asilo, porque no conozco a ningún rumano que lo haya conseguido”. Son palabras de derrota de Silvina, una rumana de 18 años que lleva cuatro meses esperando en España una respuesta afirmativa. La historia de Silvina es la misma que la de miles de compatriotas que desde hace tres años encabezan la lista de peticiones de asilo en España.

La joven decidió salir de su país porque la progresiva pobreza en la que se iba hundiendo su familia “ya no nos daba ni para comer pan. En Rumanía no hay trabajo. Las fábricas están cerradas y los campos agrícolas son privados”, explica con su escaso español.

Ni siquiera pudo elegir el país de destino, lo hicieron por ella los húngaros que se encargan de trasladar a los desesperados al ‘paraíso prometido’ a cambio de dinero. “En España se vive bien”, le dijeron sus ‘guías’ mientras le retenían el pasaporte. De momento, el asilo político le ha sido denegado, porque “el Gobierno español lo considera económico”, según la abogada de Silvina. “Antes, con el régimen de Ceaucescu, sí había posibilidades. Ahora no”, añade la letrada, que ha recurrido la denegación. Este trámite es una pequeña garantía para permanecer en España unos meses más hasta que se resuelva el recurso y evitar o, en el peor de los casos, aplazar la repatriación. “Qué puedo hacer. No me permitirán quedarme en España y tampoco puedo volver a mi país, donde estoy condenada a morir de hambre”, se lamenta.

Silvina tiene a su cargo nada menos que ocho sobrinos con edades comprendidas entre tres y trece años. Los padres de los menores están intentando conseguir los papeles para regresar a España. Por la mañana prepara para la ‘prole’ la exigua comida que consigue con las escasas ganancias de la

venta del periódico ‘La Calle’: “Voy todas las tardes, sin punto fijo, a cualquier lugar de Madrid pero sólo vendo cinco o seis ejemplares diarios”. Con lo que gana no puede pagar ni las 78.000 pesetas del alquiler del piso: “Tengo que recurrir a la ayuda de amigos rumanos”. A la precariedad de su situa-

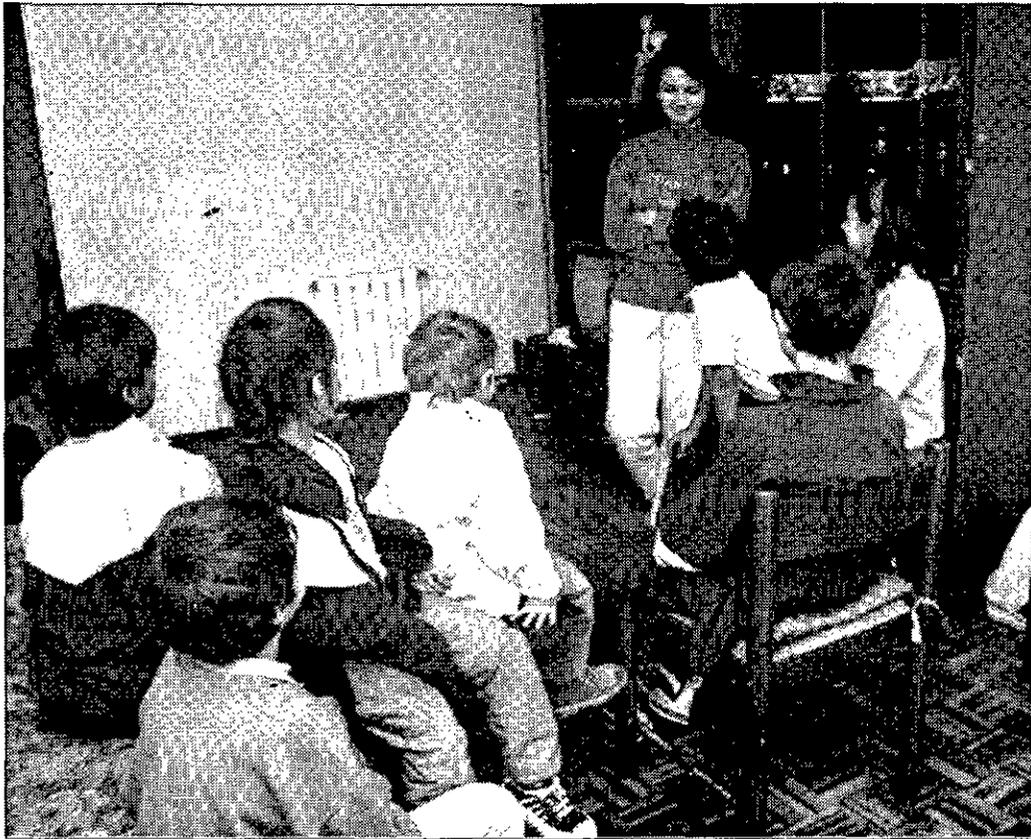
ción se unen otros males, como ‘luchar’ con los vecinos, que, al parecer, “presionan al dueño del piso para que nos éche de la vivienda, porque dicen que los llantos y los gritos de tanta gente les molesta. No comprenden que son niños”, declara angustiada.

Pero Silvia no pierde la es-

peranza. Mientras recibe la ayuda material de algún que otro voluntario español, espera lograr un trabajo con contrato para así obtener el permiso de residencia e iniciar una nueva vida. El problema es encontrar a alguien “que se quiera fiar de que soy una persona honrada y me contrate”.

**“En Rumanía no hay trabajo. Las fábricas están cerradas y los campos agrícolas son privados”**

**El Gobierno español considera esta petición como asilo económico, que no existe con la nueva ley**



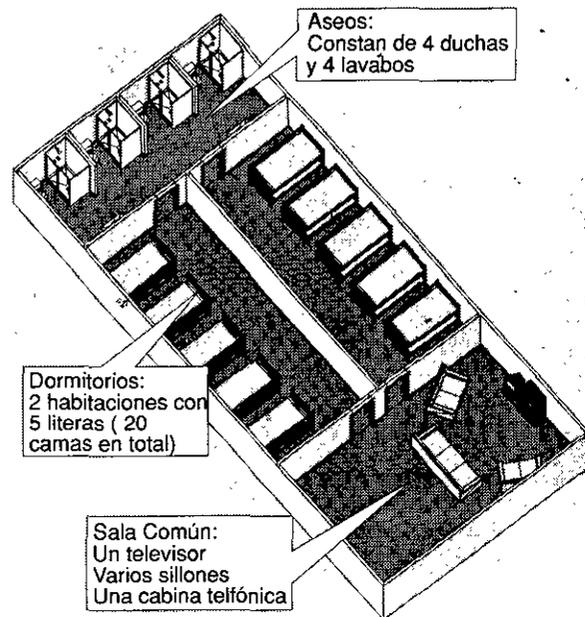
**RESPONSABILIDAD** Silvina cuida de sus sobrinos mientras los padres de los pequeños regresan de Rumanía.

**“Los niños son utilizados por sus padres para entrar en un país”**

“El caso de los niños refugiados es preocupante. Es un problema que crece rápidamente en la Unión Europea. Por ejemplo, Alemania recibe 400 niños no acompañados al mes”, afirma Gloria Boledón, directora de la Oficina de Asilo y Refugio. Un ‘niño no acompañado’ es aquel que llega a un país sin padres o tutores acreditados. “En 1995 se modificó la parte de la ley reformada del 94 que se refería a los menores. A partir de entonces, al niño extranjero que aparece en España sin acompañante no se le tramita solicitud de asilo, sino que su caso se pone en conocimiento del Tribunal de Tutela de la comunidad autónoma correspondiente, que decide si

se queda como refugiado o se le repatria”, explica Boledón, que deja claro que “primero hay que localizar a sus padres en su país. Si no se les encuentra, el niño nunca puede ser repatriado. Se queda en España, bajo la tutela y custodia del Estado”. Según la directora de la Oficina de Asilo y Refugio, estos ‘niños no acompañados’ suelen ser utilizados por sus padres para que éstos puedan entrar en un país. “Los niños llegan al país escogido con algún adulto, que suele ser amigo o familiar. Al cabo de un tiempo, sus padres, con la excusa de que van a recoger a los pequeños, entran y se quedan el tiempo que quieran en ese país”.

### Dependencias en Barajas para asilados



## Una semana, como mucho, en la ‘pensión Barajas’

Denuncian las “pésimas condiciones” de las dependencias del aeropuerto

Madrid / C. S. / A. M. P.— El caso de los 17 afganos que permanecieron recluidos dos días y medio, la semana pasada, en la dependencia especial del aeropuerto de Barajas (Madrid) para solicitantes de asilo ha reabierto la polémica sobre las infraestructuras que el Ministerio del Interior ofrece a estos extranjeros, que pueden permanecer en dicho lugar un máximo de siete días.

Sólo tres aeropuertos españoles cuentan con estas instalaciones especiales: Madrid, donde se produce el 60 por 100 de las peticiones de asilo al año; Barcelona, con un dos por 100, y Las Palmas de Gran Canaria, que recoge el resto de solicitudes.

Según la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), estas dependencias cumplen todos los requisitos necesarios para vivir una semana. Sin embargo, la ONG SOS Racismo no está de acuerdo: “No tienen infraestructuras; sobre todo para los niños, por las carencias de papillas, leches y pañales. La alimentación es deficiente. Consiste en un bandeja precocinada”. Por su

parte, el Defensor del Pueblo ha hecho un llamamiento al Ministerio del Interior para que subsane las carencias.

No es ésta la única intervención del Defensor del Pueblo en el tema del asilo. Hace unos meses interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición de la Ley del 94 que ‘retiene’ al solicitante en el aeropuerto, al entender que en realidad se trata de una detención ilegal. “No significa que esté detenido. Puede coger un avión e irse a donde quiera. Lo que no puede es entrar en España”, dice Gloria Boledón, directora de la OAR; mientras que SOS Racismo alega que

“estar en una habitación vigilado por la Policía es estar detenido”.

Esta ONG se queja también de la “carencia de traductores y de documentos que acrediten que se ha denegado la solicitud, dificultando así los posibles recursos”. Boledón reconoce que “Barajas no tiene traductores en plantilla, pero nuestra oficina los aporta. Además, todas las resoluciones se hacen por escrito”.

**“Los solicitantes de asilo viven de forma precaria hasta 7 días”, según SOS Racismo**